

## Flash Legal 13/2013

### Revisiones de gabinete y visitas domiciliarias, tienen tratamientos diferentes en los casos de un segundo ejercicio de facultades por parte de la autoridad.

### Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En sesión del 19 de junio 2013, la Segunda Sala de la SCJN resolvió la contradicción de tesis 89/2013, en la cual se discutió si la restricción prevista en el artículo 46 del Código Fiscal de la Federación (CFF) para las autoridades fiscales federales a iniciar una nueva visita domiciliaria respecto de contribuciones y periodos previamente auditados, salvo el caso de que se trate de hechos nuevos, le resulta o no aplicable al caso de las revisiones de gabinete.

La resolución jurisprudencial a tal contradicción de tesis tuvo por rubro **“REVISIÓN DE GABINETE. AL NO SERLE APLICABLE LA LIMITANTE PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TAMPOCO LO ES LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 157/2011 (9a.)”**, y fue en el siguiente sentido:

- a) El artículo 46 del CFF al prever que la autoridad fiscalizadora no puede iniciar una nueva visita domiciliaria por las mismas contribuciones, aprovechamientos y periodos a los ya revisados, se debe a la intención del legislador de limitar

de intromisiones en el domicilio del contribuyente.

- b) Señala la Corte que lo que se pretende tutelar con dicha restricción es la seguridad jurídica del particular (específicamente la inviolabilidad del domicilio previsto en el artículo 16 constitucional ), pues sólo se faculta a la autoridad a introducirse en el domicilio del gobernado de forma excepcional, como en el caso de las visitas domiciliarias.
- c) Que las revisiones de gabinete que se llevan a cabo en la oficina de la autoridad fiscalizadora, tienen una naturaleza distinta a las visitas domiciliarias, ya que la autoridad hacendaria no vulnera el domicilio del particular.
- d) Concluye la Corte que la restricción prevista en el artículo 46 del CFF no resulta aplicable al caso de las revisiones de gabinete, por lo que tampoco le

son aplicables la jurisprudencia 2a./J. 157/2011 la cual establece lo siguiente:

- En el caso de que las facultades de comprobación se refieran a las mismas contribuciones, aprovechamientos y periodos materia de una revisión anterior, sólo podrá efectuarse una nueva revisión cuando se comprueben hechos diferentes a los ya revisados, de conformidad con el artículo 46 del CFF.
- En ese sentido, la declaración de nulidad lisa y llana de la primera orden de visita domiciliaria por insuficiencia o indebida fundamentación de la competencia material de la autoridad que la

emitió, no justifica la emisión de una nueva orden de visita.

No obstante lo resuelto por la citada Segunda Sala en la jurisprudencia que se comenta, consideramos que si bien la restricción del último párrafo del artículo 46 del CFF no le es aplicable a las revisiones de gabinete, este tipo de casos aún serán defendibles y podrán hacerse valer otros argumentos de legalidad, para todos aquellos casos en que la autoridad fiscal inicie una nueva revisión de gabinete por las mismas contribuciones, aprovechamientos y periodos ya revisados, de tal suerte que aquélla siga teniendo la obligación de acreditar hechos diferentes a los que motivaron la primera revisión.

Nuestros profesionales de Tax Litigation están a sus órdenes para profundizar en el tema.

#### Contactos:

**Gonzalo Mani de Ita**  
Socio Tax Litigation  
[gmanideita@deloittemx.com](mailto:gmanideita@deloittemx.com)  
Oficina Monterrey

**Reginaldo Montaña R.**  
Socio Tax Litigation  
[rmontano@deloittemx.com](mailto:rmontano@deloittemx.com)  
Oficina México

**Carlos Ramírez Larsen**  
Director Tax Litigation  
[cramirezlarsen@deloittemx.com](mailto:cramirezlarsen@deloittemx.com)  
Oficina Monterrey

**Raciel Flores**  
Socio Tax Litigation  
[raflores@deloittemx.com](mailto:raflores@deloittemx.com)  
Oficina Guadalajara

**Hugo Romero**  
Director Tax Litigation  
[hromero@deloittemx.com](mailto:hromero@deloittemx.com)  
Oficina México

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte *Widget*.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente botón:

[Descargar](#)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10  
77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Centro Ejecutivo Punto Alto II  
Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 3, Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Francisco Eusebio Kino 309-9, Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas  
de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos  
21230 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5231

**México, D.F.**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, vía Atlíxcayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Carranza 2076-22, piso 2, Colonia Polanco  
78220 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

# deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 200,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.